

GOBERNACIÓN DEL CESAR

CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR.

VALLEDUPAR, CESAR

MARZO DE 2017

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CSSIC El camino del desarrollo y la PIZ ANEXOS	ОВЈЕТО:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

ÍNDICE.

- 1. INFORMACIÓN GENERAL
- 2. OBJETO
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL
- 4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 6. FORMA DE PAGO
- 7. CAUSALES DE RECHAZO
- 8. CRONOGRAMA
- 9. LUGAR DONDE SE RECIBIRÁN LAS OFERTAS
- 10. REQUISITOS HABILITANTES
- 10.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
- 11. EXPERIENCIA GENERAL
- 11.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA
- 12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y ORDEN DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA ADJUDICACIÓN
- 13. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 14. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO
- 15. UNICO PROPONENTE
- 16. ADENDAS
- 17. MODALIDAD DE SELECCIÓN
- 18. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 19. ANEXOS

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del Gesarrollo y la AMEXOS	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SELECCIÓN

Las reglas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía se encuentran contenidas en los ANEXOS. Estos, constituyen las condiciones que deben seguir los proponentes en la confección de sus ofrecimientos, y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR en su comparación, evaluación y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.

2. OBJETO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Departamento del Cesar ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente Contratación de Mínima Cuantía en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE. (\$47.500.000.00)**, amparados bajo el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No 352 de Febrero 07 de 2017.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.



No Certificado	Rubro	Concepto	Valor
352	03-1-226-20	ARRENDAMIENTOS	\$90.000.000.00
ТОТА	\$47.500.000.00		

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Cantidad	Descripción
6	MONITOR LED DE 50 PULGADAS
12	AMPLIFICADOR ACTIVO DE SEÑAL (RF)
6	ROLLO COAXIAL RG59 BELDEN MALLA 95%
150	UNIDADES CONECTORES (RF) SUPERIOR



12
CONVERTIDOR VGA A RCA KRAMER
MODULADOR RF (RCA ARF)
COMPUTADOR SERVIDOR
SWICTH VGA PS2 PARA 4 ESTACIONES
UPC DE 2000 WATT
CANALETAS PARA CABLEADOS
CAPTURADOR COMPONENTES O SID PARA TRANSMISIÓN
CONVENSOR SDI A RCA VIDEO

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del Gesarrollo y la ANEXOS	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

	AMPLIFICADOR DE AUDIO PARA
6	EMITIR SONIDO, IMÁGENES Y VIDEOS
	CABLEADO HDMI PERMITIR RESOLUCION AL 100% LAS IMÁGENES
	OPERADOR DE CABLE PARA CANALES DE TELEVISION
	CONEXIÓN DE INTERNET INDEPENDIENTE
	CONEXIONES ELECTRICAS Y VARIOS

- Realizar la instalación de las seis (6) pantallas publicitarias electrónicas LED de 50 pulgadas para proyectar las acciones, logros, campañas, eventos y programas institucionales de la Gobernación del Cesar en las instalaciones del edificio de la Alfonso López Michelsen.
- Realizar el Alquiler de seis (6) pantallas publicitarias electrónicas LED de 50 pulgadas, con sus respectivos elementos para proyectar las acciones, logros, campañas, eventos y programas institucionales de la Gobernación del Cesar en las instalaciones del edificio de la Alfonso López Michelsen

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del GSAL El camino del desarrollo y la FIZ	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

- Las 6 pantallas deben tener: amplificador de audio para emitir Imágenes y videos, cableado HDMI permitir resolución al 100% las imágenes, conexión de internet independiente.
- Realizar mantenimiento de las seis 6 pantallas en caso que ocurre algún daño el contratista debe correr con los gastos de dichos daños y Semanalmente aseo de las 6 pantallas,
- Las pantallas deben ser diseñadas para producir clip de videos de 30 segundos referentes las acciones, logros, campañas, eventos y programas institucionales de la Gobernación del Cesar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto para la ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**, será de Cinco (5) MESES.

6. FORMA DE PAGO.

Se le cancelará CINCO (5) pagos por el valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (9.500.000) previo perfeccionamiento del contrato y legalizado del mismo presentación de informes de actividades recibido a satisfacción por el supervisor del presente contrato y paz y salvo de la seguridad social integral conforme a los exigidos por la ley

El valor final de la suma de todos los pagos no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido para el contrato.

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del GSS COMENTAL DE Camino del desarrollo y la FIZ	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

7. CAUSALES DE RECHAZO.

El Departamento del Cesar, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, prestablecidos en la presente invitación pública.
- Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
- Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la invitación pública.
- Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
- Cuando se haya omitido presentar los documentos de participación, o no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la entidad.
- Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del GS a l'El camino del desarrollo y la PAZ ANEXOS	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

- Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya realizado la Entidad.
- Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro de éste proceso.
- En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación pública.
- Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por el departamento, o el valor de la propuesta presentada o corregida, sea artificialmente bajo.
- Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, fax o se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación pública.
- Cuando el proponente con su oferta económica supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.
- Cuando se incurra en cualquier causal de rechazo especificada en esta invitación pública o en la ley.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma y descripción general de la Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:



ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	LUGAR Y CARACTERÍSTICAS
Publicación de la Invitación Pública y de los Estudios Previos	15 de Marzo de 2017	17 de Marzo de 2017	SECOP (www.contratos.gov.co) Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.
Presentación de Observaciones a las condiciones de la Selección	15 de Marzo de 2017	16 de Marzo de 2017 12:00m	Se podrán presentar vía correo electrónico a la dirección: administrativa@gobcesar.gov.co
			También se podrán presentar en medio físico en las oficinas de la Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.
Respuestas a las observaciones a las condiciones de la Selección		16 de Marzo de 2017	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo máximo para la presentación de las ofertas (fecha de cierre)	15 de Marzo de 2017	17 de Marzo de 2017 8:15 AM	Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.



ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	LUGAR Y CARACTERÍSTICAS
			El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, será el del computador que se encuentre en el recinto donde se desarrollará el acto de cierre y estará de acuerdo con la hora que registre la Superintendencia de Industria y Comercio.
Publicación y recibo de observaciones al Informe de Evaluación	21 de Marzo de 2017		SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de Aceptación de la oferta	23 de Marzo de 2017		SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentación de documentos de ejecución.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta		Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CSSIC El camino del desarrollo y la PIZ ANEXOS	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

9. LUGAR DONDE SE RECIBIRÁN LAS OFERTAS.

La oferta económica y los respectivos requisitos habilitantes, deberán ser presentadas hasta las 8:30.A-M. del día 17 de Marzo de 2017, en la Secretaria General del Departamento del Cesar, ubicada en la calle 16 No. 12-120 – Edificio Alfonso López Michelsen. (Ver anexo 2– propuesta económica).

10. REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, la entidad procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Para presentar propuestas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas uniones temporales y consorcios que no se encuentren incursos en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
- 2. La oferta deberá estar mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmada por el Representante Legal de la firma o proponente, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.

10.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA

Los documentos que acrediten el factor de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente al momento de la entrega de la propuesta.



Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no estén relacionados con dicho factor de escogencia, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por la entidad para entregarlos. En el evento de que en la etapa de evaluación de las propuestas no se haya efectuado por parte de la entidad el requerimiento respectivo, el proponente podrá aportarlos dentro del día del traslado para presentar observaciones al informe de evaluación.

La propuesta se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes exigidos.

1. Carta de presentación de la propuesta. El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad, deberá estar suscrito por las personas que allí se indican, de conformidad con el anexo (1) de la invitación pública.

2. Propuesta Económica. Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con el <u>anexo (2) de la presente invitación pública</u>.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal original. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.

Las sociedades y cada uno de los miembros de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

4. Cédula de ciudadanía vigente. Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales.

5. Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros. Los proponentes extranjeros pueden estar representados por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971.

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CSSIC El camino del desarrollo y la PIZ ANEXOS	ОВЈЕТО:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

- **6. Registro Único Tributario** (RUT). Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.
- 7. Aportes Parafiscales y de Seguridad Social. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. En el caso que firme el Revisor Fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios. (Ministerio de comercio, industria y turismo la junta central de Contadores.)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

8. Certificados de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación.

En el evento de que el proponente no lo aporte, podrá obtenerse oficiosamente en la etapa de la evaluación por parte de la entidad.

- **9 Certificado Judicial.** El proponente deberá aportar el Certificado Judicial, PARAGRAFO TRANSITORIO ART 94 DEL DECRETO 0019 DE 2012.
- 10. Aportar las especificaciones técnicas, de acuerdo <u>al anexo (4) del presente proceso.</u>
- 11. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deben indicarse las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, los términos y extensión de su participación, la duración y la designación de la persona que tendrá la representación legal y sus facultades.

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CESAL El camino del desarrollo y la PIZ	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

11. EXPERIENCIA

El oferente dentro de este proceso de selección, para poder participar, deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal, por lo menos un (1) año en el ejercicio de la actividad propia del objeto de la invitación pública.

Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio cuando se trate de persona jurídica; y cuando el proponente sea persona natural, esta condición se acreditara con el certificado de la Matricula mercantil.

Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto u obligaciones sean igual al objeto de la presente Selección de MÍNIMA CUANTÍA o comprenda(n) dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO. Los valores de los contratos con los cual se acredita la experiencia, debe ser igual o mayor al presupuesto del presente proceso. Además, deberá haberse ejecutado, a la fecha de cierre del proceso.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar: copia de contratos, Certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por la entidad contratante O acta de liquidación.

Para el caso de contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se acreditarán las respectivas copias de los contratos con sus correspondientes certificaciones a satisfacción.

La información será presentada de conformidad con las siguientes condiciones:

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CSSIC El camino del desarrollo y la AVIX ANEXOS	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

- 1.El objeto del contrato y la certificación deberá estar constituido por el que responde al de la presente invitación.
- 2. El valor del contrato acreditado mediante la certificación deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para el objeto a contratar.
- 3. El contrato para el cumplimiento del requisito de la experiencia específica deberá haberse celebrado con entidades públicas o privadas.
- 4. Los documentos soportes para acreditar la experiencia específica mediante el contrato registrado en la propuesta, deben ser:
- a) Certificación expedida por la entidad pública / privada contratante
- b) Copia del contrato.
- 5. La certificación aportada deberá contener un ítem donde se certifique la calidad en la ejecución del contrato.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será considerado como no habilitado para seguir siendo evaluado dentro del proceso de selección. Esta exigencia se hace debido a que se requiere un oferente con una experiencia sólida que demuestre haber celebrado contratos por el mismo monto o superior y se encuentre vigente en el ejercicio relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

La entidad se reserva la facultad de solicitar cualquier otro documento que pruebe la validez de los documentos exigidos, en caso de que haya duda al respecto.

El integrante de la unión temporal o consorcio que acredite la experiencia deberá tener un porcentaje de participación en el presente proceso no inferior al 50% cuando él sea el único que acredita la experiencia.

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CESAL El camino del desarrollo y la PRZ	ОВЈЕТО:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y ORDEN DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA ADJUDICACIÓN.

El Único criterio de Evaluación es el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate del menor precio ofrecido, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

13. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

La Gobernación del Cesar, declarará desierto el proceso de mínima cuantía en los siguientes eventos:

- 1) Cuando no se presente ninguna propuesta
- 2) Cuando ninguna oferta se ajuste a las Condiciones Generales.
- 3) Cuando todas las propuestas económicas de los proponentes superen el presupuesto oficial.
- 4) En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista.

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CESAL El camino del desarrollo y la ALLA	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

14. ÚNICO PROPONENTE.

El Departamento podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, a través del cual se adiciona un numeral al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección la contratación de Mínima Cuantía, de conformidad con el título I, Capítulo II, Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

16. ADENDAS

Las Adendas que se expidan con ocasión de las aclaraciones o análisis que adelante EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, no podrán expedirse el mismo día del cierre de la Selección de Mínima Cuantía.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Se deberá presentar un documento original de la propuesta, y dos copias, en un sobres cerrados.
- Los sobres se rotularán así:

GOBERNACIÓN DEL CESAR
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____
ORIGINAL / COPIA 1/2
NOMBRE DEL PROPONENTE



- 18.-MULTAS. El Departamento podrá imponer multas por los incumplimientos parciales en las obligaciones del contratista hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- 19.-CLÁUSULA PENAL POR EL INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO. En caso de incumplimiento al vencimiento del plazo del contrato el Contratista pagará como estimación anticipada y definitiva de los perjuicios causados una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- **20.-GARANTIAS**. La administración departamental con la pretendida contratación puede verse expuesta al incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista , riesgos que deberán ser amparados por el contratista mediante póliza única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y título III capítulo I artículo 116 numeral 1, 3, 4, 6 del decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015.
- **EL CONTRATISTA**aportara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, numeral 3, y 121 del Decreto 1510 de 2013 para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, la siguiente garantía:
- A) CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantía es por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia del término del contrato y seis (6) meses más.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO: de acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que el objeto contractual involucra, el contratista deberá constituir una garantía que ampare la calidad del servicio de la obligación del contrato, por una cuantía equivalente al Quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. De no realizarse la liquidación dentro del término mencionado deberá ampliarse la garantía por el término de dos (2) años.

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CSSIT	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

PARÀGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del DEPARTAMENTO, antes de la iniciación del Contrato.

JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO

Secretario General Departamento del Cesar

Proyectó: Angel Rodolfo CabasCujia Asesor Jurídico Departamento del Cesar

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CSSIC El camino del desarrollo y la PIZ ANEXOS	ОВЈЕТО:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANEXOS

1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Secretaría General
Valledupar, Cesar

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017

Respetados señores:

En mi calidad de proponente declaro:

- 1. Que conozco las condiciones de la Selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CSSIC El camino del desarrollo y la AVIX ANEXOS	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

- 3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- 4. Que en caso que sea aceptada la oferta me comprometo a suscribir el acta de iniciación con EL DEPARTAMENTO DEL CESAR y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- 5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal)que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
- 7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República
- 8. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en las condiciones de la Selección y en la Carta de Aceptación de la oferta.
- 9. Que responderé por la calidad de los servicios/bienes contratados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas.
- 10. Que leí cuidadosamente las condiciones de la Selección y elaboré mi propuesta ajustada a las mismas.
- 11. Que conozco todas las adendas expedidas a las condiciones de la Selección.
- 12. Que conozco todos los documentos sobre aclaraciones.



- 13. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Selección de Mínima Cuantía.
- 14. Que mi propuesta se resume así:

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes

que lo conforman)	ii, se debe indical el nombre de cada una de las partes
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:	
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	(xxxx)
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	
Correo Electrónico:	The state of the s
Atentamente,	
Nombre o Razón Social del Proponente: _ Nit:	
Jombre del Representante Legal:	



CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO

OBJETO:

INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017

SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS



MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA SEÑALES **PROCESAMIENTO**

PRESTACIÓN

PUBLICITARIAS CON DE

El camino del desarrollo y la #12

ANEXOS

ÓPTICO ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR IMAGEN INSTITUCIONAL **EMPRENDER** CAMPAÑAS

PROGRAMAS, DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

C.C. Nº	de	
		.,,
FIRMA:		

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

	CONDICIONES SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CESAL El camino del desarrollo y la FIZ	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

Valledupar, DIA de MES de 2016

Señores **DEPARTAMENTO DEL CESAR**Secretaría General.

Ciudad

Ref.: Propuesta Económica Selección de Mínima No. SMC-SGR-0009-2017

ОВЈЕТО	CAN T	UNIT	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario con Iva	Valor Total
Prestación del	1	1				
servicio de alquiler		MES				
de pantallas publicitarias						
multimedia de alta						
tecnología con						
señales de						
procesamiento óptico						
y electrónico para						
consolidar la imagen						
institucional y						
emprender						
campañas y						
programas de la						
Gobernación del Cesar.						



Cantidad	Descripción				
6	MONITOR LED DE 50 PULGADAS				
12	AMPLIFICADOR ACTIVO DE SEÑAL (RF)				
6	ROLLO COAXIAL RG59 BELDEN MALLA 95%				
150	UNIDADES CONECTORES (RF) SUPERIOR				
5	CONVERTIDOR VGA A RCA KRAMER				
12	MODULADOR RF (RCA ARF)				
1	COMPUTADOR SERVIDOR				
4	SWICTH VGA PS2 PARA 4 ESTACIONES				
7	UPC DE 2000 WATT				
50 A 75APROX	CANALETAS PARA CABLEADOS				
2	CAPTURADOR COMPONENTES O SID PARA TRANSMISIÓN				
3	CONVENSOR SDI A RCA VIDEO				
6	AMPLIFICADOR DE AUDIO PÀRA EMITIR SONIDO, IMÁGENES Y VIDEOS				
	CABLEADO HDMI PERMITIR RESOLUCION AL 100% LAS IMAGENES				
	OPERADOR DE CABLE PARA CANALES DE TELEVISION				
	CONEXIÓN DE INTERNET INDEPENDIENTE				
	CONEXIONES ELÉCTRICAS Y VARIOS				

Firma del Proponente	
----------------------	--

(La propuesta económica debe indicar el valor unitario, igualmente el IVA, y el Valor Total de la Propuesta

	CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CSSIC El carrino del desarrollo y la PIZ	ОВЈЕТО:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Valledupar, XX de Marzo de 2017. Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXI Identificación Dirección Teléfono

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-SGR-0009-2017.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR.

	CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del Gesarrollo y la FIZ ANEXOS	ОВЈЕТО:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

estudios previos de la contratación y EL OFERENTE se obliga para con EL DEPARTAMENTO: A su vez, EL DEPARTAMENTO se obliga para con EL OFERENTE a lo siguiente: a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para la ejecución del objeto de la contratación se deberá otorgar a favor del DEPARTAMENTO, una garantía de CUMPLIMIENTO expedida por una compañía aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera, con los amparos y condiciones que se consignan, a continuación: CUMPLIMIENTO, por el término del contrato seis meses más por un monto equivalente al 10% del valor del contrato. XXXXXXXXXXXXXXXXXXCALIDAD DEL SERVICIO: de acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que el objeto contractual involucra, el contratista deberá constituir una garantía que ampare la calidad del servicio de la obligación del contrato, por una cuantía equivalente al Quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.De no realizarse la liquidación dentro del término mencionado deberá ampliarse la garantía por el término de dos (2) años. PARÀGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del DEPARTAMENTO, antes de la iniciación del Contrato. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El objeto de contratación de la presente carta de aceptación de oferta se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° -XXXXXXXXXXXXXXXX SUPERVISIÓN: XXXXXXXXXXXXXX. MULTAS: EL DEPARTAMENTO podrá imponer al OFERENTE SELECCIONADO multas sucesivas del 0.1% del valor del Contrato, por cada semana de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo, y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa por parte del OFERENTE SELECCIONADO. PENA PECUNIARIA: El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del OFERENTE SELECCIONADO, dará lugar a que EL DEPARTAMENTO le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte del OFERENTE

	CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CSS Camino del desarrollo y la FIZ	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

SELECCIONADO, en los términos del Código Contencioso Administrativo. Esta pena se impondrá sin perjuicio que EL DEPARTAMENTO persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. PARÁGRAFO: El valor de la multa o de la pena pecuniaria impuesta al OFERENTE SELECCIONADO, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de incumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL CADUCIDAD: EL DEPARTAMENTO podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL OFERENTE SELECCIONADO no podrá ceder ni subcontratar el presente objeto de contratación, salvo con expresa autorización del DEPARTAMENTO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto de contratación. LIQUIDACIÓN: El presente documento, que para todos los efectos se asemeja al contrato, por virtud del XXXXXXXXXX, deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación; en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si EL OFERENTE SELECCIONADO no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la Liquidación unilateral por parte del DEPARTAMENTO, en los términos establecidos en ley. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente documento que para todos los efectos hace las veces de contrato se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo, la aprobación de las garantías exigidas, presentación de los aportes a la seguridad social integral, presentación del recibo de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas en la respectiva planeación precontractual y la suscripción del acta de inicio de actividades entre el contratista y el interventor. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el XXXXXXXXXXXX PARÁGRAFO PRIMERO: El OFERENTE SELECCIONADO asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, si hay lugar a ello: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el OFERENTE SELECCIONADO se obliga a presentar al DEPARTAMENTO los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales,



pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago EL OFERENTE SELECCIONADO deberá acreditar estar al día constituye una obligación del OFERENTE SELECCIONADO mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista en la ejecución del objeto del presente contrato. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Entre EL DEPARTAMENTO y OFERENTE SELECCIONADO y/o las personas que éste ocupe para la ejecución del objeto de contratación no existirá relación ni vínculo laboral. DOCUMENTOS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Constituyen parte integral de la Carta de Aceptación de la Oferta, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL OFERENTE SELECCIONADO en las partes aceptadas por EL DEPARTAMENTO. b) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. c) Estudios previos. d) El certificado de disponibilidad presupuestal e) Las Actas y demás documentos que suscriban las partes. PAZ Y SALVO: EL OFERENTE SELECCIONADO deberá constituir el Paz y Salvo Departamental.

Atentamente.

JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO

Secretario General

Departamento del Cesar

FECHA:

Para efectos de comunicación con el ir	nterventor/supervisor que se designe, el contratista podrá ser ubicado en:
Dirección:	
Teléfono fijo y/o celular:	
Correo electrónico	

Proyectó: Angel Rodolfo CabasCujia.

NOTA: LA PRESENTE MINUTA ESTA SUJETA A CAMBIOS.

	CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CESAL El camino del desarrollo y la FIZ	OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

4. ANEXO TÉCNICO.

El contratista además de las obligaciones, deberá en la ejecución del contrato garantizar:

Cantidad	Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
6	MONITOR LED DE 50 PULGADAS		
12	AMPLIFICADOR ACTIVO DE SEÑAL (RF)		
6	ROLLO COAXIAL RG59 BELDEN MALLA 95%		
150	UNIDADES CONECTORES (RF) SUPERIOR	1	
5	CONVERTIDOR VGA A RCA KRAMER		
12	MODULADOR RF (RCA ARF)		
1	COMPUTADOR SERVIDOR		
4	SWICTH VGA PS2 PARA 4 ESTACIONES		
7	UPC DE 2000 WATT		
50 A 75APROX	CANALETAS PARA CABLEADOS CAPTURADOR COMPONENTES O SID PARA		
2	TRANSMISIÓN		
3	CONVENSOR SDI A RCA VIDEO		
6	AMPLIFICADOR DE AUDIO PARA EMITIR SONIDO, IMÁGENES Y VIDEOS		
	CABLEADO HDMI PERMITIR RESOLUCION AL 100% LAS IMÁGENES		
	OPERADOR DE CABLE PARA CANALES DE TELEVISION		
	CONEXIÓN DE INTERNET INDEPENDIENTE		7.11
	CONEXIONES ELECTRICAS Y VARIOS		

Firma	aei	Propor	nente	
		•		

	CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0009-2017
DEPARTAMENTO DEL CESAR GOBERNACIÓN DEL CESAR	Gobernación del CESAL El camino del desarrollo y la PRZ ANEXOS	ОВЈЕТО:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLAS PUBLICITARIAS MULTIMEDIA DE ALTA TECNOLOGÍA CON SEÑALES DE PROCESAMIENTO ÓPTICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EMPRENDER CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR

5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATISTA:	
INDIVIDUAL:	
CONSORCIO:	% De Participación
UNIÓN TEMPORAL:	% De Participación
CONTRATANTE:	
FECHA INICIO (DD/MM/AA):	
FECHA DE TERMINACIÓN(DD/MM/AA):	
PLAZO:	
OBJETO DEL CONTRATO:	100 March 100 Ma
VALOR EN PESOS Y EN SALARIOS MÍNIMOS:	
PRINCIPALES ACTIVIDADES	
DESARROLLADAS EN EL CONTRATO:	
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS Y	
SALARIOS MÍNIMOS:	

Nota: Llenar completamente cada formulario. La información aquí consignada debe ser respaldada con los documentos soportes exigidos en la Invitación Pública.